



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 88 /2017

CUDAP: EXP-HCD: 0003155/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/17

OBJETO: Provisión de Dos Mil (2.000) Rejillas Plásticas para Fancoil ubicados en el Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de ^{noviembre} de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 inc. 3 Ap. a) de la R.P. N° 1145/12 con la modificación introducida por el artículo 3 de la R.P. N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante, lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) ...".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 3/12 provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la Provisión de Dos Mil (2.000) Rejillas Plásticas para Fancoil ubicados en el Edificio Anexo "A" de esta H. CÁMARA.

c) Crédito legal

Obra a fojas 15 la correspondiente imputación presupuestaria mediante la Solicitud de Gastos N° 184/17 en la que el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 307.160).

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 42/91, en copia fiel de su original, la D. CA-DIR N° 190/17 y en la que se autoriza a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectuar la correspondiente convocatoria que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

A fojas 92 consta la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 93 la respectiva constancia de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

Obra a fojas 94 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 95 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por los artículos 30 y 88 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 100 la presentación de TRES (3) oferentes, RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A a fojas 102/124, ENERGIA SUSTENTABLE ARGENTINA S.R.L a fojas 125/149 y SEMPERE S.A a fojas 150/242.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el artículo 6, inciso e), apartado 6) del Pliego de Bases y Condiciones Generales obra a fojas 243/245, listado y copia de la garantía de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A: No presenta
- 2) ENERGIA SUSTENTABLE ARGENTINA S.R.L: Póliza de Caucción N° 86015 de Integrity Seguros Argentina S.A, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).
- 3) SEMPERE S.A: No presenta



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 3155/2017 CONT. DIRECTA 94/17 ART.9 INC.3 S/ PROVISIÓN DE DOS MIL REJILLAS PLASTICAS PARA FANCOIL UBICADOS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A 30-71423800-7	ENERGIA SUSTENTABLE ARGENTINA S.R.L 30-71546593-7	SEMPERE S.A 30-50317527-0
Correo Electrónico	rawmaterialsadm@gmail.com 113-463-3101 Fs.102	julio.corsaro@esar.com.ar 116-044-2333 Fs.125	administracion@sempere.com.ar 4278-3066 Fs.150
Monto total cotizado	\$360.000	\$299.711,60	\$329.500
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	No presenta	Póliza N° 86015 \$ 20.000 Fs.143/144	No presenta
Constancia de Domicilio en CABA	Alicia Moreau de Justo 846 Fs.102	Arenales 1115 piso 10 Dpto. 49 Fs.125	No presenta
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs.106	Fs.131	Fs.153
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs.107	Fs.130	Fs.154
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs.108	Fs.132 y 253	Fs.155/157
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 114/124	Fs. 145/149	Fs. 171/242
Poder del firmante	Alejandro Oscar Desimone Presidente Fs.123	Julio Mario Corsaro Socio gerente Fs.146	Fernando Casal Presidente Fs.173
Certificado Fiscal para contratar	F.206 presentación 10/10/17 fs.110	F.206 presentación 30/10/17 Fs.135	No presenta
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs.109	Fs.134	Fs.160
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	No presenta	Fs.136/139	Fs. 163/170
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs.111/113	Fs.252	Solo presentación Fs.161/162
Certificado de Muestras o Visita	Fs.104/105	Fs.128/129	Fs.151/152

i) **Evaluación de las ofertas**

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 248, llevado a cabo por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, que la oferta realizada por RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A incumple con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas efectuando la entrega de la muestra requerida sin la correspondiente ficha técnica con descripción del material a utilizar de acuerdo a lo solicitado en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, no contando con la mencionada ficha no pudo procederse a un análisis técnico acabado. Asimismo, la mencionada oferta no presenta garantía de oferta siendo causal de desestimación conforme el artículo 47, inciso c) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

En cuanto a la firma ENERGIA SUSTENTABLE ARGENTINA S.R.L cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas presentando una omisión subsanable la cual ha sido requerida según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, fue presentada la documentación faltante, por lo que es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

La firma SEMPERE S.A cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. De igual forma, la mencionada oferta no presenta garantía de oferta siendo causal de desestimación conforme el artículo 47, inciso c) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

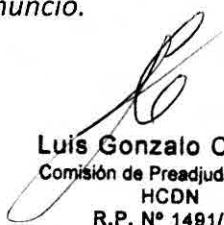
j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:


1. **DESESTIMAR** a la firma **RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A, CUIT N° 30-71423800-7** por no cumplir con lo solicitado en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares y por no presentar garantía de oferta conforme el artículo 47, inciso c) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para la contratación de referencia.
2. **DESESTIMAR** a la firma **SEMPERE S.A, CUIT N° 30-50317527-0** por incumplir con la presentación de la garantía de oferta conforme el artículo 47, inciso c) del Reglamento mencionado.
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **ENERGIA SUSTENTABLE ARGENTINA, CUIT N°30-71546593-7** el Renglón Único por un valor total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON 60/100 (\$299.711,60).




El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento del término fijado para el anuncio.



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



Lic. BIONDO DARIÓ GASTÓN
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



GERARDO
Comisión de Preadjudicaciones

THNER
Contable
NACION